



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR RENE TORRES VARGAS.

10 DIC 2020

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

1881



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. D.A N° 1800 de fecha 26.11.2020, Modifica Orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.
8. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319 de Fecha de 04 de Diciembre 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23298 de fecha 10.10.2019, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante la cual solicita reparación paquete de resorte delantero izquierdo del vehículo municipal placa patente BZJR86.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 161,82% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N°4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 comuna de San Antonio, para que realice servicio de Mantenimiento de Vehículo municipal placa patente BZJR82.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 666.400.- (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGBI/PMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (s)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 DIC 2020

FECHA SALIDA: 11 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

